

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 19 de julio de 2011****por la que se nombra a un miembro titular chipriota y a un miembro suplente chipriota del Comité de las Regiones**

(2011/461/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 305,

Se nombra para el Comité de las Regiones por el resto del período del mandato, es decir, hasta el 25 de enero de 2015:

Vista la propuesta del Gobierno chipriota,

a) como miembro titular:

— al Sr. Charalambos PITTAS, *Δήμαρχος Μόρφου*,

Considerando lo siguiente:

y

(1) El 22 de diciembre de 2009 y el 18 de enero de 2010, el Consejo adoptó las Decisiones 2009/1014/UE <sup>(1)</sup> y 2010/29/UE <sup>(2)</sup> por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2010 y el 25 de enero de 2015.

b) como miembro suplente:

— al Sr. Andreas HADZILOIZOU, *Δήμαρχος Αγίου Δομετίου*.*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

(2) Ha quedado vacante en el Comité de las Regiones un puesto de miembro titular tras el término del mandato del Sr. Christos MESSIS. Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente como consecuencia del nombramiento del Sr. Charalambos PITTAS como miembro titular del Comité de las Regiones.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 2011.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. SAWICKI

<sup>(1)</sup> DO L 348 de 29.12.2009, p. 22.

<sup>(2)</sup> DO L 12 de 19.1.2010, p. 11.